

CONCON, 22 ENE 2021.
DECRETO REGISTRADO N° 113

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 1886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°98 de fecha 15 de enero del año 2021
8. Nómina de funcionarios
9. Ficha personal de reemplazo 47/2021, con presupuesto comprometido
10. Resolución N°31 de fecha 13 de enero del año 2021
11. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
12. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como auxiliar de servicio, por el día 15, 19 de enero del año 2021, a don **CLAUDIO ARTURO FIGUEROA RUBILAR**, C.I. [REDACTED] para reemplazar feriado legal de doña Katherine Fredes C., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **24 horas**, turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal, [REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

María Liliana Espinoza
Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por
María Liliana Espinoza
Godoy
Versión de Adobe
Acrobat: 2020.013.20074

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE CONCON, REGIONAL] **PATRICIA ANDERS TORRES**
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado